



VI LEGISLATURA NÚM. 26

27 de enero de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0917 Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2005 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0918 Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2004 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0919 Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2004 en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0920 Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2005 en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0941 Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2004 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0942 Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2005 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0921 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Fuerteventura en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0922 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Palma en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0923 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Gran Canaria en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0924 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Tenerife en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0925 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Gomera en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0926 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en El Hierro en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0927 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Lanzarote en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0928 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Lanzarote en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0929 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Fuerteventura en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0930 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Tenerife en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0931 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Gran Canaria en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0932 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Gomera en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0933 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en El Hierro en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0934 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Palma en 2005, dirigida al Gobierno.

Página 9

6L/PE-0994 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0995 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0996 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0997 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Tenerife, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0998 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en La Palma, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0999 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Página 11

6L/PE-1010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en Gran Canaria en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1011 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en Lanzarote en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1012 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en Fuerteventura en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en La Palma en 2005, dirigida al Gobierno.

Página 12

6L/PE-1047 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre recursos documentales sobre la Unión Europea, dirigida al Gobierno.

Página 13

6L/PE-1074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el precio de las viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 14

6L/PE-1075 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los Programas de Innovación, Calidad y Sistemas de Gestión Medioambiental, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 16

6L/PE-1076 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre expediente de la Comisión Europea sobre la modificación de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 16

6L/PE-1077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la tasa de paro en Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 18

6L/PE-1079 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la elección a representante del Foro Canario de Desarrollo Sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 18

6L/PE-1080 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las tasas universitarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 19

6L/PE-1081 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre menores de edad en locales de ocio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 20

6L/PE-1082 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre pago de impuestos y créditos en recesión turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 20

6L/PE-1083 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre rebaja en la factura eléctrica, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 21

6L/PE-1084 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre moratoria fiscal en recesión turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 21

6L/PE-1085 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre rebaja en los impuestos locales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 22

6L/PE-1086 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre moratoria financiera según la situación turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 22

6L/PE-1087 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aplicación del principio de unidad de explotación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 23

6L/PE-1088 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la renovación turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 24

6L/PE-1089 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aplicación de los incentivos regionales a la renovación extrahotelera, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 25

6L/PE-1090 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aerolíneas con vuelos de precio reducido o bajo coste, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 25

6L/PE-1091 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los Planes de Infraestructuras Turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 26

6L/PE-1092 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre vulneración de los derechos fundamentales de los menores sujetos a medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

6L/PE-1093 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aportación a las obras del Teatro Pérez Galdós, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 28

6L/PE-1094 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los objetivos de las Cumbres Europeas de Lisboa y Estocolmo sobre tasa de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 29

6L/PE-1095 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 29

6L/PE-1096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos o emergentes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 31

6L/PE-1097 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mujeres contratadas en situación de precariedad e inseguridad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

6L/PE-1098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre concurso internacional para desarrollar turísticamente la zona de Tagazut, Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 34

6L/PE-1099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la exportación de plátanos en el primer semestre de 2005, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 34

6L/PE-1100 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre afluencia de turistas en 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 35

6L/PE-1101 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el pinzón azul de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 36

6L/PE-1102 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre conversión de los apartamentos turísticos obsoletos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 37

6L/PE-1103 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Programa Marco Polo, sobre nuevas rutas para el transporte de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 37

6L/PE-1104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre incentivos fiscales para la recesión turística, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 38

6L/PE-1105 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre planes para la compra de suelo industrial o turístico en países emergentes, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 39

6L/PE-1106 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la capacidad de contratación de la actividad económica de hostelería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 40

6L/PE-1107 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratos de trabajadores no cualificados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 40

6L/PE-1108 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre promoción de Canarias en Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 41

6L/PE-1109 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Network Access Point, acceso a internet para África en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 42

6L/PE-1110 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratación de los MIR, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 43

6L/PE-1111 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el coste laboral para el empresario, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 44

6L/PE-1289 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre control de ofertas ilegales de alquileres de viviendas a través de Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 44

6L/PE-1296 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre incidencia de la obesidad en la población infanto-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 45

6L/PE-1410 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre creación de zonas de protección especial, dirigida al Gobierno.

Página 46

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0917 *Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2005 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.*

6L/PE-0918 *Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2004 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.*

6L/PE-0919 *Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2004 en Lanzarote, dirigida al Gobierno.*

6L/PE-0920 *Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2005 en Lanzarote, dirigida al Gobierno.*

6L/PE-0941 *Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2004 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.*

6L/PE-0942 *Del Gobierno de la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2005 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 162, de 21/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.158, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.71.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2005 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

4.72.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2004 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

4.73.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2004 en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

4.74.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2005 en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

4.75.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2004 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

4.76.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre facultativos especialistas no españoles contratados por el Servicio Canario de la Salud en 2005 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de las iniciativas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS NO ESPAÑOLES CONTRATADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2005 EN FUERTEVENTURA, PE-917

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS NO ESPAÑOLES CONTRATADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2004 EN GRAN CANARIA, PE-918

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS NO ESPAÑOLES CONTRATADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2004 EN LANZAROTE, PE-919

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS NO ESPAÑOLES CONTRATADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2005 EN LANZAROTE, PE-920

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS NO ESPAÑOLES CONTRATADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2004 EN FUERTEVENTURA, PE-941

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS NO ESPAÑOLES CONTRATADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2005 EN GRAN CANARIA, PE-942

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Fuerteventura año 2004:

Especialidad	País de Origen	Nº de Facultativos
Anestesiología y Reanimación	Argentina	1
Aparato Digestivo	Palestina (apátrida)	1
Endocrinología	Perú	1
Oncología	Argentina	1

Año 2005:

Especialidad	País de Origen	Nº de Facultativos
Obstetricia y Ginecología	Cuba	1
Oftalmología	Argentina	1

Gran Canaria año 2004:

Especialidad	País de Origen	Nº de Facultativos
Anestesiología y Reanimación	Cuba	2
Cirugía Cardiovascular	Colombia	1
Medicina de Familia	Alemania	1
Medicina de Familia	Argentina	3
Medicina de Familia	Colombia	1
Medicina de Familia	Cuba	61
Medicina de Familia	Ecuador	1
Medicina de Familia	EEUU	1
Medicina de Familia	Grecia	1
Medicina de Familia	Guinea Ecuatorial	1
Medicina de Familia	Italia	9
Medicina de Familia	Mauritania	1
Medicina de Familia	Panamá	1
Medicina de Familia	Paraguay	1
Medicina de Familia	Perú	1
Medicina de Familia	Reino Unido	1
Medicina de Familia	Siría	1
Medicina de Familia	Ucrania	2
Medicina de Familia	Uruguay	1
Medicina de Familia	Vietnam	1
Medicina de Familia	Yugoslavia	1
Medicina General	Cuba	3
Neurocirugía	Cuba	1
Neurología	Irán	1
Neurología	Uruguay	1
Odontología	Cuba	4
Oftalmología	Cuba	2
Psiquiatría	Cuba	1
Urgencias	Cuba	3

Año 2005:

Especialidad	País de Origen	Nº de Facultativos
Medicina de Familia	Alemania	1
Medicina de Familia	Argentina	1
Medicina de Familia	Cuba	6
Medicina de Familia	Ecuador	1
Medicina de Familia	Finlandia	1
Medicina de Familia	Holanda	1
Medicina de Familia	Italia	1
Medicina de Familia	Reino Unido	1
Medicina de Familia	Rumania	1
Medicina de Familia	Siría	1
Medicina de Familia	Venezuela	2
Medicina General	Cuba	2
Neurocirugía	Cuba	1
Neurología	Venezuela	1

Especialidad	País de Origen	Nº de Facultativos
Obstetricia y Ginecología	Cuba	1
Odontología	Alemania	1
Psiquiatría	Argentina	1
Psiquiatría	Colombia	1

Lanzarote año 2004:

Especialidad	País de Origen	Nº de Facultativos
Radiodiagnóstico	Argentina	1
Traumatología	Dinamarca	1

Año 2005:

Especialidad	País de Origen	Nº de Facultativos
Oftalmología	Irak	1

* Todos los facultativos poseen la titulación pertinente y reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de extranjería para su residencia y trabajo en España.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0921 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Fuerteventura en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0922 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Palma en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0923 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Gran Canaria en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0924 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Tenerife en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0925 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Gomera en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0926 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en El Hierro en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0927 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Lanzarote en 2004, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0928 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Lanzarote en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0929 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Fuerteventura en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0930 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Tenerife en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0931 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Gran Canaria en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0932 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Gomera en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0933 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en El Hierro en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0934 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Palma en 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 162, de 21/7/05.)

(Registro de entrada núm. 4.284, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.77.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Fuerteventura en 2004, dirigida al Gobierno.

4.78.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Palma en 2004, dirigida al Gobierno.

4.79.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Gran Canaria en 2004, dirigida al Gobierno.

4.80.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Tenerife en 2004, dirigida al Gobierno.

4.81.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Gomera en 2004, dirigida al Gobierno.

4.82.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en El Hierro en 2004, dirigida al Gobierno.

4.83.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Lanzarote en 2004, dirigida al Gobierno.

4.84.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Lanzarote en 2005, dirigida al Gobierno.

4.85.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Fuerteventura en 2005, dirigida al Gobierno.

4.86.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Tenerife en 2005, dirigida al Gobierno.

4.87.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en Gran Canaria en 2005, dirigida al Gobierno.

4.88.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Gomera en 2005, dirigida al Gobierno.

4.89.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en El Hierro en 2005, dirigida al Gobierno.

4.90.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre especialistas que han dejado de prestar servicio en La Palma en 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de las iniciativas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN FUERTEVENTURA EN 2004, PE-921

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN LA PALMA EN 2004, PE-922

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN GRAN CANARIA EN 2004, PE-923

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN TENERIFE EN 2004, PE-924

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN LA GOMERA EN 2004, PE-925

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN EL HIERRO EN 2004, PE-926

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN LANZAROTE EN 2004, PE-927

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN LANZAROTE EN 2005, PE-928

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN FUERTEVENTURA EN 2005, PE-929

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN TENERIFE EN 2005, PE-930

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN GRAN CANARIA EN 2005, PE-931

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN LA GOMERA EN 2005, PE-932

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN EL HIERRO EN 2005, PE-933

ESPECIALISTAS QUE HAN DEJADO DE PRESTAR SERVICIO EN LA PALMA EN 2005, PE-934

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los ceses en la prestación de servicios producidos durante los años 2004 y 2005 se debieron a circunstancias diversas: fallecimiento, jubilación, traslado a otro servicio de salud, renuncia, finalización de la comisión de servicios o excedencia. En ningún caso el servicio ha quedado desatendido, al haberse cubierto las bajas producidas con otros profesionales.

Fuerteventura año 2004:

Especialidad	Nº de Facultativos
Anestesiología y Reanimación	2
Farmacia Hospitalaria	1
Oftalmología	1
Psicología Clínica	1

Año 2005:

Especialidad	Nº de Facultativos
Anatomía Patológica	1
Aparato Digestivo	1
Cardiología	1
Medicina Interna	1
Obstetricia y Ginecología	1
Oftalmología	1

Gran Canaria año 2004:

Especialidad	Nº de Facultativos
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	4
Angiología	1
Aparato Digestivo	1
Bioquímica Clínica	1
Cardiología	1
Cirugía General	1
Cirugía Plástica	1
Hematología y Hemoterapia	1
Licenciado Medicina y Cirugía	4
Medicina Familiar y Comunitaria	1
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	1
Médicos de Cupo	7
Nefrología	1
Obstetricia y Ginecología	4
Oncología Médica	1
Otorrinolaringología	3
Pediatras EAP	1
Pediatría	3
Psiquiatría	2
Radiofísica Hospitalaria	1
Rehabilitación	1

Año 2005:

Especialidad	Nº de Facultativos
Anestesiología y Reanimación	2
Cardiología	1
Farmacia	1
Médicos de Cupo	1
Neurología	4
Odontólogo	1
Pediatras EAP	1
Psiquiatría	2

La Gomera año 2004:

Especialidad	Nº de Facultativos
Aparato Digestivo	1
Farmacia Hospitalaria	1
Hematología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Pediatras EAP	1
Urología	1

Año 2005:

Especialidad	Nº de Facultativos
Cardiología	1
Farmacia Hospitalaria	1
Reumatología	1

Lanzarote año 2004:

Especialidad	Nº de Facultativos
Medicina Interna	1
Obstetricia y Ginecología	1
Traumatología	2

Año 2005:

Especialidad	Nº de Facultativos
Cardiología	2
Endocrinología	1
Farmacia Hospitalaria	1
Psiquiatría	1
Traumatología	1

La Palma año 2004:

Especialidad	Nº de Facultativos
Dermatología	1
Farmacia Hospitalaria	1
Rehabilitación	1
Traumatología	1

Año 2005:

Especialidad	Nº de Facultativos
Anatomía patológica	1
Cirugía General	4
Hematología	1
Medicina Intensiva	2
Médico Admisión	1
Neumología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Radiodiagnóstico	1
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Urgencias	1

Tenerife año 2004:

Especialidad	Nº de Facultativos
Anatomía patológica	1
Cirugía General	1
Medicina de Familia	11
Medicina Intensiva	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	1
Oncología Médica	1
Pediatra EAP	1

Año 2005:

Especialidad	Nº de Facultativos
Anestesiología y Reanimación	1
Angiología y Cirugía Vasculár	1
Cir. General	1
Cirugía Torácica	1
Endocrinología y Nutrición	2
Geriatría	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina de Familia	11
Microbiología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Otorrinolaringología	1
Pediatra EAP	1

* En el Área de Salud de El Hierro no ha dejado de prestar servicio ningún especialista durante los años 2004 y 2005."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0994 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0995 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0996 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0997 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Tenerife, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0998 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en La Palma, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0999 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en El Hierro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)

(Registro de entrada núm. 4.436, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.133.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

4.134.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

4.135.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

4.136.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en Tenerife, dirigida al Gobierno.

4.137.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en La Palma, dirigida al Gobierno.

4.138.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre acciones de la Viceconsejería de Cultura en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de las iniciativas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, adjunto remito a VE textos de las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre:

ACCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA EN GRAN CANARIA, PE-994

ACCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA EN LANZAROTE, PE-995

ACCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA EN FUERTEVENTURA, PE-996

ACCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA EN TENERIFE, PE-997

ACCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA EN LA PALMA, PE-998

ACCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA EN EL HIERRO, PE-999

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si bien con fecha 20 de septiembre de 2005 fue trasladada petición de aclaración a la diputada autora de las preguntas acerca de que debía entenderse por ‘último ejercicio’, si último ejercicio finalizado o último ejercicio en transcurso, y dicha petición se transmitió a aquélla, al objeto de dinamizar las relaciones con el Parlamento y entendiendo que las preguntas pudieran referirse al último ejercicio finalizado, esto es el año 2004, se adjuntan seis cuadernillos conteniendo las acciones de la Viceconsejería de Cultura y Deportes en las islas de referencia durante el citado ejercicio. Todo ello sin perjuicio de que una vez se produzca la aclaración y de ésta se derive la complementación de la información ésta sea inmediatamente remitida.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en Gran Canaria en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1011 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en Lanzarote en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1012 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en Fuerteventura en 2005, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en La Palma en 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.401, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.140.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en Gran Canaria en 2005, dirigida al Gobierno.

4.141.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en Lanzarote en 2005, dirigida al Gobierno.

4.142.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en Fuerteventura en 2005, dirigida al Gobierno.

4.143.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre lista de espera de los Servicios de rehabilitación en La Palma en 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de las iniciativas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN EN GRAN CANARIA EN 2005, PE-1010

LISTA DE ESPERA DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN EN LANZAROTE EN 2005, PE-1011

LISTA DE ESPERA DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN EN FUERTEVENTURA EN 2005, PE-1012

LISTA DE ESPERA DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN EN LA PALMA EN 2005, PE-1013

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos corresponden a la última actualización del número de pacientes pendientes de iniciar tratamiento rehabilitador en las áreas relacionadas (mayo 2005):

Área	Nº de pacientes
Gran Canaria	1.279
Fuerteventura	464
Lanzarote	88
La Palma	266"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1047 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre recursos documentales sobre la Unión Europea, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 8/8/05.)
(Registros de entrada núms. 4.298 y 4.423, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.159.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre recursos documentales sobre la Unión Europea, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECURSOS DOCUMENTALES SOBRE LA UNIÓN EUROPEA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del

Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

“¿Qué actuaciones ha desarrollado y/o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Canarias durante 2005, especificando las mismas, con la finalidad de facilitar recursos documentales sobre la Unión Europea a la población en Canarias? (PE-1047)

- El Gobierno de Canarias realiza una amplia política de difusión y acceso a temas de interés de la Unión Europea que por su complejidad es difícil detallar. Cualquier publicación especializada de cada una de las distintas consejerías del Gobierno (Agricultura, Obras Públicas, Economía, etc.) contiene siempre un apartado específico destinado a divulgar las normas comunitarias o las distintas acciones de apoyo.

- Esto se puede comprobar, incluso con un apartado reseñado, en la revista de ‘Hacienda Canaria’ de la Consejería de Economía y Hacienda, donde se exponen las últimas novedades legislativas comunitarias.

- Publicaciones: se realizan publicaciones de trabajos, informes o seminarios con el objetivo de dar la mayor difusión a las conclusiones de estos trabajos; estos libros pueden ser consultados por cualquier interesado en la biblioteca o en el centro de documentación. Los últimos publicados en el ámbito de esta consejería se refieren a los estudios sobre el coste de la insularidad, el Memorandum conjunto sobre las RUP de España, Francia y Portugal, el Seminario de indicadores de las RUP y un desarrollo de la Comunicación de la Comisión Europea sobre estrechar la colaboración sobre las RUP.

- Página web: se publica en esta página de la Consejería de Economía y Hacienda (concretamente en el apartado de noticias del menú Canarias-Europa), todos aquellos documentos que puedan ser de interés para el ciudadano de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre ellos pueden citarse como ejemplos: comunicaciones de la Comisión, memorándums, proyectos de normas...

Asimismo en el menú Publicaciones (apartado Europa) de dicha página web de la Consejería de Economía y Hacienda se puede encontrar en formato PDF todas las publicaciones relacionadas con temas comunitarios y su aplicación en Canarias. Actualmente existen seis publicaciones de interés para Canarias relacionadas con asuntos europeos.

- El Gobierno de Canarias, a través de las redes-enlaces de la Comisión Europea en Canarias, ubicados en sus dependencias (dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda), a saber, ‘EIC-Euroventanilla’ y ‘Europa-Directo’, recibe periódicamente documentación, tanto de la Comisión como del Parlamento Europeo, esta documentación es debidamente distribuida entre el público objetivo de cada centro; en el caso de ‘EIC-Euroventanilla’

destinada a informar a empresas, los interesados van desde asociaciones y organizaciones empresariales a cámaras de comercio o pequeñas y medianas empresas; por lo que respecta a 'Europa-Directo' su actividad se centra en la información al mundo rural y ciudadanos en general, suelen acudir en busca de información agencias de desarrollo local o entidades agrarias entre otros.

- Del mismo modo, y por último, sin ánimo de ser exhaustivo, se relacionan y ordenan los documentos y publicaciones existentes en las respectivas páginas web y se aprovechan ferias y eventos especiales (como por ejemplo el 9 de mayo, Día de Europa), para su exposición y divulgación a los ciudadanos.

Es necesario resaltar que no se incluyen las actuaciones en el ámbito universitario y educativo, que tienen sus propios programas en un marco de formación, con recursos propios.

En el ejercicio presente y con motivo de la campaña de información sobre el referéndum para la Constitución europea, se ha promovido una campaña especial difundiendo las especificidades canarias en el marco comunitario."

Santa Cruz de Tenerife, EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA, Javier González Ortiz.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECURSOS DOCUMENTALES SOBRE LA UNIÓN EUROPEA,

como ampliación a la contestación remitida el pasado 4 de noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Presidencia del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Uno de los principales instrumentos de que se dispone en Canarias para acceder a documentación europea son los dos Centros de Documentación Europea que existen en cada una de las universidades canarias.

Contamos con un Euro Info Centro con acceso directo a las bases de datos europeas y a toda la documentación relacionada con la UE el cual depende de la Consejería de Economía y tiene dependencias en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Esta es una de las figuras que en más detalle accede a textos, datos y documentos relacionados con la Unión.

Por otra parte disponemos de dos Centros Europa Directo, dependientes de las consejerías de Economía y de Agricultura y radicados en las dos capitales canarias, que ofrecen documentación en los ámbitos empresarial y de desarrollo rural, respectivamente.

La actividad permanente y cotidiana de estas instituciones ofrece detallado y amplio acceso a la documentación europea.

La campaña de información sobre la Constitución europea llevada a cabo a principios de año contribuyó, en cierta medida, a disponer de mejor información de la actualidad y las instituciones europeas.

La DG de Relaciones con la UE y la actividad de nuestra Oficina en Bruselas son servicios que ofrecen documentación ante cualquier solicitud de ciudadanos, empresas o instituciones.

Está incluida en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2006 una partida de 80.000 € con el objeto de crear dos puntos de información al ciudadano en cada una de las capitales canarias para acercar la actividad europea a éstos y facilitar toda la información y documentación necesaria.

Finalmente, decir que en la actualidad la vía más inmediata y popular de acceso a documentación es a través de internet, medio por el cual se puede obtener a tiempo casi real cualquier documento de interés (a modo de ejemplo se pueden visitar las siguientes direcciones www.europa.eu.int y www.europages.es)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el precio de las viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)

(Registro de entrada núm. 4.190, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.184.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el precio de las viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PRECIO DE LAS VIVIENDAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como a continuación se desarrolla, hay que empezar negando la afirmación contenida en la pregunta, en los siguientes términos:

- Los incrementos del precio de la vivienda constituyen un proceso generalizado en los últimos años, que afecta no sólo a toda España sino también a los países de la zona euro, y que está muy relacionado con la coyuntura económica actual.

- Canarias es la autonomía donde menos ha subido el precio de la vivienda libre en el transcurso del pasado año siendo, el precio de la misma inferior a la media estatal.

- Por otra parte hay que destacar que en Canarias, la vivienda ha subido menos de dos puntos por encima del IPC regional y 1'56 puntos respecto al coste salarial con lo que la capacidad adquisitiva para la vivienda no se ha reducido tan drásticamente como en el territorio estatal en su conjunto.

Dicho lo cual, se amplían los razonamientos fundándose en un informe denominado *Una nueva cultura para afrontar el problema de la vivienda en España*, del Gabinete Económico Confederal de Comisiones Obreras, hecho público el 15 de julio de 2005. En dicho informe se dice:

‘Un dato puede resumir el problema del acceso a la vivienda en España: el precio medio se ha multiplicado por cinco en términos nominales en el período 1987-2004 (+130'3% deducida la inflación). Mientras tanto, los salarios, en el período 1987-2004, sólo se han duplicado en euros nominales (+9'6% sin inflación). El precio de la vivienda en términos reales ha crecido trece veces y media más que los salarios de las personas que deberían acceder a esas viviendas.’

Hemos de hacer dos aclaraciones: En primer lugar, que los precios de las viviendas a los que se hace referencia son precios de viviendas libres y, en segundo, que la citada información no se refiere a la Comunidad Autónoma canaria, sino a la media estatal.

Respecto a las causas de este fenómeno hemos de hacer referencia, por un lado a las que han motivado los incrementos del precio de la vivienda, y por otro analizar la evolución de los salarios.

En cuanto a los precios de la vivienda el propio informe se señala:

‘Los precios de la vivienda están protagonizando su segundo ciclo expansivo de los últimos 20 años. En ambos casos (1986-1991 y 1999-2004) han ido asociados a periodos de intenso crecimiento económico. La anterior fase de subida de los precios de la vivienda coincidió con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea y la posterior entrada de la peseta en el Sistema Monetario Europeo. En ese periodo se duplicó con creces el precio medio del metro cuadrado construido. La más reciente ha coincidido con el proceso de acceso a la Unión Monetaria y con la plena puesta en circulación de la moneda única.

Ambos procesos, de vital importancia en la integración española en el proyecto comunitario, han estado

acompañados del afloramiento de unas cantidades nada despreciables de dinero negro.

La experiencia reciente muestra que la evolución del precio de la vivienda va ligada, por lo menos en una parte significativa, a la del ciclo de la economía. Así, los periodos de mayor encarecimiento del precio de la vivienda coinciden con los de mayor crecimiento del Producto Interior Bruto. En sentido contrario, los descensos del precio de la vivienda medidos en términos reales van asociados a periodos de crisis económica, como ocurrió en 1992 y 1993.’

Por otra parte el Instituto de Crédito Oficial, en su *Boletín Mensual* de julio de 2005, hace referencia a la situación del mercado de la vivienda en la zona euro señalando que pese a las diferencias entre países *‘Desde los últimos años de 1990, los precios de la vivienda en la zona euro han experimentado un aumento que ha sido significativo tanto por su duración y fortaleza como porque se ha mantenido durante la fase de desaceleración del ciclo económico, lo que indudablemente tiene su repercusión sobre el comportamiento del consumidor, ya que esto modifica la renta disponible de las familias. Existe consenso en que uno de los principales determinantes del aumento en los precios de la vivienda en muchos países ha sido la caída de los tipos de interés.’*

En cuanto a los precios de la vivienda en Canarias, según los datos del Ministerio de Vivienda, Canarias es la autonomía donde menos ha subido el precio de la vivienda libre en el transcurso del pasado año, un 4'29%, por lo que tanto la vivienda libre como la protegida tienen en la Comunidad Autónoma canaria unos precios inferiores a la media estatal.

Por lo que se refiere a la evolución de los salarios, el propio Instituto de Crédito Oficial en su cuaderno de *Notas de Economía Regional*, dedicado a la situación económica de Canarias, publicado en marzo del 2004, pone de manifiesto:

- El crecimiento de los precios en Canarias ha presentado una menor volatilidad que en la media nacional. A lo largo del período 1997-2002, en los años de mayor crecimiento del IPC en el total de España (2000-2002), la tasa de crecimiento de los precios en Canarias ha sido inferior a la media española, y viceversa. En concreto, entre 1997 y 2002, considerando el crecimiento acumulado del IPC para dicho período, Canarias ha presentado un comportamiento ligeramente menos inflacionista que la media nacional (16'9% frente 17'9%).

- Mayor crecimiento del poder adquisitivo de los salarios en Canarias. Aunque entre 1997 y 2002 el crecimiento acumulado de los salarios negociados en convenios colectivos ha sido 0'4 pp inferior a la media nacional, la menor tasa de inflación de la Comunidad Autónoma durante ese mismo período (1 pp por debajo de la media nacional) ha tenido como resultado un crecimiento del poder adquisitivo de los salarios canarios superior al registrado por la economía española en su conjunto (3'7 pp frente a 3'1 pp).

Por lo que se refiere a Canarias, si analizamos conjuntamente los datos del Ministerio de Vivienda, según los cuales, como ya vimos, Canarias es la autonomía donde

menos ha subido el precio de la vivienda en el transcurso del pasado año, con las subidas salariales y del IPC, vemos que, en Canarias, la vivienda ha subido menos de dos puntos por encima del IPC regional (el 2'42%) y 1'56 puntos respecto al coste salarial. En el promedio del Estado, sin embargo, y en el período estudiado, el precio de la vivienda subió el 15'61%, muy por encima del 3'32% del IPC y del 2'93% de los salarios. La diferencia entre coste de la vivienda y capacidad adquisitiva alcanza en el caso estatal los 12'68 puntos, muy por encima de los datos registrados en Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1075 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los Programas de Innovación, Calidad y Sistemas de Gestión Medioambiental, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4. 307, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.185.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los Programas de Innovación, Calidad y Sistemas de Gestión Medioambiental, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROGRAMAS DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante Orden de 27 de mayo de 2005, se aprobaron las bases de vigencia indefinida que habían de regir las convocatorias de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos, y se convocaron las referidas subvenciones para el ejercicio 2005.

Para acogerse a la citada convocatoria de subvenciones durante este año 2005, se han presentado un total de 87 solicitudes de las cuales, 37 corresponden a establecimientos hoteleros, 19 a establecimientos extrahoteleros, 14 a establecimientos de turismo rural, 14 a restaurantes y 3 solicitudes que no han podido encuadrarse en ninguno de estos establecimientos al no haber aportado documentación suficiente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1076 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre expediente de la Comisión Europea sobre la modificación de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.308, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.186.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre expediente de la Comisión Europea sobre la modificación de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1º.- En noviembre de 2001, los servicios de la Comisión Europea señalaron a las autoridades españolas la existencia de una solicitud de un ciudadano británico que consideraba que las obligaciones impuestas a las empresas en la normativa canaria y, en especial, el cumplimiento del principio de unidad de explotación, constituían una restricción a la libre prestación de servicios.

2º.- El 18 de febrero de 2002, las autoridades españolas justificaron ante los citados servicios de la Comisión Europea la introducción del principio de unidad de explotación por la necesidad de incrementar la calidad y profesionalidad en la prestación de servicios de alojamiento turístico en el Archipiélago canario y la voluntad de terminar con los conflictos entre las comunidades de propietarios y los operadores del sector turístico.

3º.- Tras haber sido presentada una denuncia en 2002, el 22 de diciembre de 2004 la Comisión Europea emplazó a las autoridades españolas poniendo de manifiesto los problemas de compatibilidad de la normativa canaria en relación con el artículo 49 del Tratado CE.

4º.- Las autoridades españolas respondieron el 3 de marzo de 2005, justificando las obligaciones impuestas a las empresas explotadoras de establecimientos alojativos turísticos en Canarias sobre la base de la necesidad de consolidar y potenciar el sector turístico en el Archipiélago, mediante el fomento de la profesionalidad y especialización del empresariado que garanticen unas prestaciones turísticas de calidad que definan y caractericen la oferta de Canarias en el mercado turístico y la proyección y refuerzo de los derechos de los usuarios turísticos como instrumento para lograr aumentar el grado de satisfacción de éstos con el destino y propiciar su fidelización y la promoción directa del producto turístico canario.

5º.- Posteriormente, la Comisión emitió un dictamen motivado, con fecha de 13 de julio de 2005, en virtud del artículo 226 del Tratado CE en el que se defiende la incompatibilidad con el artículo 49 TCE de determinadas disposiciones de la legislación canaria relativas a la libre prestación de servicios de alojamiento turístico, invitando a las autoridades españolas a adoptar en el plazo de dos meses a partir de la recepción del dictamen todas las medidas necesarias para ajustar la normativa canaria a las disposiciones del TCE. Dicho plazo fue ampliado posteriormente, finalizando el 13 de octubre del presente 2005.

II. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO.

A) Actuaciones inmediatas.

Tras analizar el dictamen motivado, se recabó de la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea y del Ministerio de Asuntos Exteriores los antecedentes obrantes en los respectivos servicios sobre otros pronunciamientos emitidos por la Comisión Europea en relación con la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias.

Así, encontramos que en la respuesta ofrecida por dicha institución ante el Parlamento Europeo a las preguntas escritas E-2594/96 y E-2635/96, así como, en relación con el archivo de la reclamación, formulada en similares términos, presentada por el eurodiputado Nicholson en enero de 1997, la Comisión Europea había defendido la compatibilidad de la legislación turística canaria con el Tratado CE.

En concreto, la Comisión afirma en su respuesta común a las preguntas indicadas que 'efectuado un estudio pormenorizado de la Ley española 7/1995 sobre turismo con objeto de valorar su compatibilidad con el derecho de residencia y la libre prestación de servicios', 'concretamente las disposiciones sobre alquiler de alojamientos turísticos a través de un agente turístico registrado reflejan que estas disposiciones no son discriminatorias ya que se aplican tanto a propietarios españoles como a los de otros Estados miembros'. Asimismo, añade la respuesta que 'estas disposiciones pretenden proteger al turista en su calidad de usuario de servicios (...) lo cual equivale a la protección del consumidor' que 'ha sido admitido por el Tribunal de Justicia como requisitos imperativo de interés general'. Por último, concluye la respuesta ofrecida afirmando que las medidas contempladas en las disposiciones 'se considera que son adecuadas para garantizar la consecución del objetivo fijado y no van más allá de lo necesario con objeto de alcanzarlo'.

Estos antecedentes nos sirvieron para reafianzarnos en el convencimiento de la plena compatibilidad de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias con el principio de libre prestación de servicios en relación con las normas que regulan la autorización y explotación de los establecimientos alojativos turísticos, habiéndose decidido, en consecuencia, agotar la posibilidad que ofrece el artículo 226 del Tratado CE, presentando las últimas alegaciones en defensa de la posición que mantiene esta Administración por considerar que existen motivos suficientes para justificar el mantenimiento de las disposiciones cuestionadas.

La respuesta al dictamen motivado fue elaborada con el asesoramiento de expertos en la defensa de asuntos ante las instituciones comunitarias europeas y en coordinación con la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, estando en estos momentos a la espera del último pronunciamiento de la Comisión en relación con el planteamiento de la compatibilidad de la Ley 7/1995, de 6 de abril, ante el Tribunal de Justicia de la CE.

Las argumentaciones esgrimidas parten fundamentalmente de la inexistencia de obstáculo a las libertades fundamentales y de la no aplicabilidad de las normas sobre libre prestación de servicios para concluir analizando las condiciones que, según jurisprudencia consolidada del Tribunal de Justicia de la CE, deben cumplir las medidas

nacionales que obstaculicen o hagan menos atractivo el ejercicio de las libertades fundamentales garantizadas por el Tratado CE.

Creemos haber dado a la Comisión Europea argumentos sólidos que rebaten todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos en su dictamen motivado. Estamos convencidos de que las disposiciones cuestionadas son estrictamente indispensables para asegurar la protección de un colectivo muy especialmente vulnerable y que contienen medidas proporcionadas y no discriminatorias por lo que son compatibles con los principios contemplados en el Tratado CE.

B) Otras actuaciones.

Al margen de las actuaciones reseñadas y en el marco de los cometidos conferidos y que viene desarrollando la Comisión de Trabajo para el estudio de las necesidades normativas en el área del turismo, creada por la Orden Departamental de 15 de noviembre de 2004, tenemos previsto estudiar las consecuencias que acarrearía un eventual pronunciamiento del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea en contra de la posición mantenida por esta Administración, que afecte al régimen de autorizaciones turísticas y de explotación de los establecimientos alojativos, analizándose asimismo el alcance de la modificación legal que proceda en tal caso, todo ello sin renunciar a la consecución de los objetivos que planteaban las disposiciones afectadas, debiéndose buscar y regular otras fórmulas y mecanismos que aseguren la calidad y seguridad de la oferta alojativa turística canaria y la protección al usuario turístico tal y como venían haciendo las medidas cuestionadas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la tasa de paro en Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.598, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.187.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la tasa de paro en Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA TASA DE PARO EN LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los conceptos a los que hace referencia en dicha pregunta ‘**índice de la tasa de paro, sobre el total de la población**’, no consta en los análisis estadísticos que se realizan, desconociendo de dónde han obtenido los porcentajes que se indican, por lo que solicita que se reformule la pregunta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1079 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la elección a representante del Foro Canario de Desarrollo Sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.440, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.188.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la elección a representante del Foro Canario de Desarrollo Sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ELECCIÓN A REPRESENTANTE DEL FORO CANARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le indico que las causas en que se fundamentaron los recursos presentados fueron:

1.- El retraso en la notificación de la convocatoria a algunas de las asociaciones comprendidas en el censo electoral. Por la Presidencia del Gobierno la notificación a las asociaciones se produjo por correo certificado y urgente y con la debida antelación, pero en la gestión por parte de Correos se produjo retraso en la notificación a algunas de ellas.

2.- La ausencia de participación por la provincia de Santa Cruz de Tenerife y la escasa participación por la de Las Palmas, por falta de información pública.

3.- La necesidad de abrir un debate sobre el reglamento para mejorarlo, antes de convocar las elecciones.

4.- El cambio de representante de tres de las asociaciones vecinales en la mañana de la votación.

Los recursos presentados fueron estimados por haberse producido retraso en la notificación efectuada a diversas asociaciones vecinales, por las razones antes mencionadas, desestimándose las demás causas, ya que se cumplimentó el procedimiento legalmente establecido al publicarse en los lugares indicados en el artículo 3.2 a) del Decreto 123/2004, de 31 de agosto, los anuncios abriendo un plazo de 15 días para que las asociaciones presentasen escrito manifestando su voluntad de participar en la elección y, por otra parte, el cambio de representante por parte de algunas asociaciones había sido debidamente comunicado.

Como consecuencia de la estimación de los recursos por retraso en la notificación, se retrotrae el procedimiento, realizándose nueva notificación a todas las asociaciones que configuraban el censo electoral, notificación que se efectuó personalmente o por mensajería, convocándolas para la celebración de nuevas elecciones, y resultando elegidos, según el procedimiento previsto, los representantes titular y suplente de las asociaciones vecinales en el Foro Canario de Desarrollo Sostenible.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1080 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las tasas universitarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)

(Registro de entrada núm. 4.206, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.189.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las tasas universitarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS TASAS UNIVERSITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La fijación de los precios públicos universitarios se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.3 b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los límites determinados por el Consejo de Coordinación Universitaria. Los motivos por lo que esta Comunidad Autónoma ha fijado la subida en el seis por ciento se recogen en informe (*) adjunto compuesto de dos folios y tres cuadros anejos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el informe de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-1081 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre menores de edad en locales de ocio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.599, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.190.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre menores de edad en locales de ocio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MENORES DE EDAD EN LOCALES DE OCIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, regula, en concreto en su Título IX, las infracciones y sanciones administrativas en materia de atención a menores clasificándolas en leves, graves y muy graves, además de establecer las sanciones correspondientes y su graduación. Dicha Ley establece el marco regulador de la potestad sancionadora de conformidad al artículo 134 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, desarrollado por el Decreto 48/2003, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento del Procedimiento sancionador en materia de Atención a Menores.

La citada Ley tipifica como infracción leve la de ‘Vender, suministrar o dispensar, de forma gratuita o no, a los

menores bebidas alcohólicas o tabaco’ y como grave la de ‘Permitir la entrada de menores en los establecimientos o locales que estén dedicados especialmente a la expedición de bebidas alcohólicas, salvo que vayan acompañados de sus padres, tutores o guardadores.’

Dado que es competencia de esta consejería la sanción administrativa en caso de denuncia de los procedimientos sancionadores contra los titulares de dichos establecimientos, responsables del incumplimiento de nuestra normativa. Dichos procedimientos se inician tanto de oficio, bien por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad o a petición razonada de otros órganos, como por denuncias presentadas por particulares.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1082 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pago de impuestos y créditos en recesión turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.309 de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.191.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pago de impuestos y créditos en recesión turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGO DE IMPUESTOS Y CRÉDITOS EN RECESIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El expuesto criterio de la patronal deberá venir avalado por los necesarios mecanismos legales que ofrezcan cobertura a los empresarios para dejar de hacer frente a sus obligaciones legales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1083 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre rebaja en la factura eléctrica, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.310, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.192.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre rebaja en la factura eléctrica, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REBAJA EN LA FACTURA ELÉCTRICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El titular del departamento entiende que cualquier rebaja que consigan los empresarios en tal sentido redundará en beneficio del sector empresarial.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1084 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre moratoria fiscal en recesión turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.311, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.193.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre moratoria fiscal en recesión turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MORATORIA FISCAL EN RECESIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El titular del departamento entiende que cualquier rebaja que consigan los empresarios en tal sentido redundará en beneficio del sector empresarial.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1085 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre rebaja en los impuestos locales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.312, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.194.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre rebaja en los impuestos locales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REBAJA EN LOS IMPUESTOS LOCALES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal parecer, entiende el titular del departamento, deberá recabarse de las autoridades y entidades locales que serán

en definitiva quienes habrán de soportar la disminución de sus ingresos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1086 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre moratoria financiera según la situación turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.313, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.195.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre moratoria financiera según la situación turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MORATORIA FINANCIERA SEGÚN LA SITUACIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Cualquier disminución de los costes financieros que consigan los empresarios en tal sentido redundará en beneficio del sector empresarial.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1087 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación del principio de unidad de explotación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.314, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.196.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación del principio de unidad de explotación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE EXPLOTACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El principio de unidad de explotación es definido por el artículo 32.2 de la vigente Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, como el sometimiento a una única empresa de la actividad de explotación turística alojativa en cada uno de los establecimientos, conjunto unitario de construcciones, edificios o parte homogénea de

los mismos, cuyas unidades alojativas habrán de estar destinadas en su totalidad a la actividad turística a la que quedan vinculadas, procediendo la constancia registral de esta vinculación en los casos y términos previstos en la legislación específica sobre la materia.

A estos efectos la explotación turística comprende el desarrollo de todas aquellas actividades de gestión, administración y dirección comercial propias de la prestación del servicio de alojamiento turístico.

Desde este punto de vista no son las Administraciones Públicas turísticas las llamadas por la Ley a aplicar el principio de unidad de explotación sino las empresas que lleven a cabo la explotación turística de establecimientos alojativos en sus distintas modalidades. Respecto a éstas, el artículo 39 de la Ley establece que podrán adoptar cualquiera de las formas y modalidades propias de una actividad empresarial, debiendo ostentar con carácter previo a su ejercicio, título habilitante expedido por los propietarios, salvo en el supuesto que sean éstos quienes lleven a cabo directamente la explotación, mediante cualquiera de los medios organizativos antes referidos, entre los que se entiende incluido la comunidad de propietarios.

Este principio tiene sus orígenes en la regulación de los establecimientos hoteleros. El Decreto 23/1989, de 15 de febrero, quiso extender la aplicación de este principio a los establecimientos extrahoteleros, en concreto a los apartamentos turísticos (apartamentos, bungalows y villas), contemplando la figura de la explotación unitaria de los conjuntos y unidades de conjuntos de apartamentos turísticos, pero fue con la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, cuando este principio se ha consagrado como inspirador de la explotación de la generalidad de establecimientos turísticos alojativos, regulándose en la Subsección 4ª, de la Sección 1ª, del Capítulo III, del Título II, artículos 38 y siguientes.

La formulación originaria del principio de unidad de explotación se ha visto modificada por las siguientes normas:

1. La Ley 7/1997, de 4 de julio, que modificó la disposición transitoria tercera de la Ley 7/1995.

2. La Ley 5/1999, de 15 de marzo, que modificó los artículos 38, 39, 40 b) y 42.1 a); añade un tercer apartado al artículo 42 y deroga la disposición transitoria tercera de la Ley 7/1995, en la redacción que le diera la Ley 7/1997, de 4 de julio, estableciendo un nuevo régimen específico aplicable a los establecimientos alojativos que a la entrada en vigor de esa Ley estuvieran autorizados para el ejercicio de la actividad turística y aquellos, que habiendo solicitado autorización no hayan obtenido resolución expresa en el plazo fijado normativamente (disposición transitoria única).

3. La Ley 2/2000, de 17 de julio, que suprime el apartado 4 de la disposición transitoria única de la Ley 5/1999 (derecho de retracto) e introduce la disposición adicional quinta en la Ley 7/1995. No proroga el plazo para el cumplimiento del principio de unidad de explotación en relación con los establecimientos afectados por la disposición transitoria única de la Ley 5/1999 sino que dispone distintas medidas para promover coercitivamente su cumplimiento: establece un régimen sancionador específico y prevé la revocación de las autorizaciones si llegado el 24 de marzo de 2005 no se hubiera cumplido el principio.

La competencia para exigir y controlar el cumplimiento de este principio se encuentra repartida entre las dos principales Administraciones Públicas turísticas: la Administración autonómica y Cabildos insulares.

Corresponde a estos últimos la exigencia del principio en el momento de la autorización de la apertura y clasificación de los establecimientos cuyo cumplimiento deberá acreditarse por los promotores turísticos presentando el título jurídico que los identifique como único propietario de la totalidad de unidades alojativas del edificio o complejo o los títulos habilitante expedido por la totalidad de propietarios de las mismas, salvo en el caso de que la explotación se lleve a efecto por la comunidad de propietarios.

Los títulos habilitantes habrán de constar documentalmente y tendrá que presentarse ante el correspondiente Cabildo insular acreditando la autenticidad de la voluntad expresada en el mismo por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

También compete a los Cabildos revocar las autorizaciones concedidas en el caso de incumplimiento sobrevenido del principio (artículo 42.1 a) de la Ley 7/1995, modificado por la Ley 5/1999) lo que resulta especialmente significativo a los efectos del control del cumplimiento del régimen transitorio introducido en la disposición transitoria única de la Ley 5/1999, según lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1995, añadida por la Ley 2/2000.

La Administración autonómica tiene, por su parte, conferidas competencias en materia de inspección y sanciones (último inciso del número 17 de la disposición adicional primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias). A este respecto es necesario recordar que el incumplimiento de las normas relativas al principio de unidad de explotación constituye infracción administrativa grave de conformidad con lo establecido en el artículo 16.13 de la Ley 7/1995.

Como es sabido, la Comisión Europea ha abierto expediente de infracción al Reino de España en el que se cuestiona la compatibilidad de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, con el artículo 49 del Tratado de la Comunidad Europea.

En concreto, considera la Comisión que el principio de unidad de explotación 'restringe la libre elección y la libre recepción de servicios prestados por agencias inmobiliarias por parte de los propietarios de los pisos en la medida en que son destinatarios de servicios ya que están obligados a encomendarse a una empresa determinada'.

Este departamento, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, ha elaborado y presentado ante el Ministerio de Asuntos Exteriores las últimas alegaciones contrargumentando los fundamentos en que se basa el dictamen motivado de 13 de julio de 2005 emitido por la Comisión Europea.

Ante esta situación, juzgamos prudente no emprender ninguna iniciativa tendente a la exigencia o control especial del cumplimiento de este principio hasta que la Comisión Europea se haya pronunciado sobre la improcedencia de plantear la incompatibilidad de la Ley canaria de Turismo ante el Tribunal de Justicia de la CE o éste emita un fallo al respecto.

En cualquier caso, nos proponemos ir avanzando en el análisis teórico de un posible fallo en contra de las pretensiones defendidas por esta Administración, a desarrollar dentro del grupo de trabajo que estudiará el principio de unidad de explotación creado en el seno de la Comisión de trabajo para el estudio de las necesidades normativas en el área del turismo (Orden departamental de 15 de noviembre de 2004).

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1088 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la renovación turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.315, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.197.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la renovación turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA RENOVACIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los Presupuestos de la Consejería de Turismo para el próximo ejercicio 2006, está prevista una línea denominada ‘Reconversión planta alojativa’, dotada de 3.000.000,00 € en la que tendrá cabida la renovación turística.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1089 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación de los incentivos regionales a la renovación extrahotelera, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.316, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.198.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación de los incentivos regionales a la renovación extrahotelera, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS REGIONALES A LA RENOVACIÓN EXTRAHOTELERA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el *Real Decreto 1.535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el*

reglamento de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, corresponde a las comunidades autónomas el proponer al Gobierno central, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, la modificación o redefinición de los sectores promocionables susceptibles de acogerse a los incentivos económicos regionales. De esta forma, correspondería al Gobierno central la función de dirigirse directamente a Bruselas para lograr la redefinición de los sectores promocionables.

En este sentido, desde la Consejería de Turismo ya ha sido elaborada una propuesta dirigida a que se incentiven, entre otros, los proyectos de inversión de Incentivos Económicos Regionales consistentes en la modernización de establecimientos alojativos hoteleros y extrahoteleros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1090 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aerolíneas con vuelos de precio reducido o bajo coste, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.511, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.199.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aerolíneas con vuelos de precio reducido o bajo coste, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AEROLÍNEAS CON VUELOS DE PRECIO REDUCIDO O BAJO COSTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo ha tenido ocasión, cumplimentando otra iniciativa similar, de explicar sus objetivos y su Plan de acción en materia de transporte aéreo.

En dicho plan de acción se insistía en la apuesta de Canarias por la captación de tráfico aéreo en general para superar los efectos de la ultraperifericidad y continuar siendo competitivos en un entorno globalizado en el que la conectividad aérea de los destinos juega un papel muy relevante.

Es decir, el Gobierno tratará de captar todo tipo de tráfico aéreo, ya que existe demanda para todos los tipos de tráfico: regular, charter y bajo coste. Además, el aumento de conexiones en general favorecerá un abaratamiento de tarifas como consecuencia de la competencia generada entre las diferentes compañías. Esta mejora de la conectividad, en número y en precio, es el objetivo del Gobierno de Canarias.

Concretamente, en cuanto a las compañías de bajo coste, es bien sabida su preferencia por los vuelos de corta duración. Nuestra lejanía del continente hace que Canarias no se encuentre, hoy por hoy, entre los destinos elegidos por estas compañías. Pero a medida que el espacio europeo esté más saturado de conexiones aéreas en el corto alcance, es de esperar que las compañías de bajo coste empiecen a considerar otros destinos de mayor distancia. Podría ser la oportunidad para Canarias. En cualquier caso, según los datos de AENA, los aeropuertos canarios registraron un millón y medio de pasajeros en vuelos de bajo coste en 2004.

En cuanto a las gestiones para atraer vuelos de bajo coste a Canarias, cabe recordar que el pasado 6 de septiembre la Comisión Europea publicó sus *Directrices Comunitarias sobre la financiación de los aeropuertos y las Ayudas de Estado a la puesta en marcha para las compañías aéreas que operan a partir de aeropuertos regionales*, que supondrán de aquí en adelante el principal marco jurídico del apoyo público a las compañías aéreas. El tema es muy complejo y requiere un tratamiento riguroso y un análisis profundo de las implicaciones y de los requisitos legales que Bruselas impone.

Normalmente las *low cost* tratan de conseguir subvenciones y rebajas en las tasas aeroportuarias para establecer nuevas rutas. Pero, según las Directrices, las ayudas no podrán aplicarse sino bajo muy determinados criterios y sólo en aquellos aeropuertos que no superen los 5 millones de pasajeros (Gran Canaria, Tenerife Sur y Lanzarote ya lo superan). Además, estas ayudas deben respetar los principios de transparencia, universalidad y proporcionalidad.

Para contribuir a un mejor conocimiento del desarrollo de tráfico aéreo y las posibles maneras de incentivarlo, el Gobierno de Canarias ha organizado un Congreso Europeo sobre el Desarrollo de Tráfico Aéreo, que tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife los días 3 y 4 de noviembre. En él,

participarán los mas prestigiosos expertos del mundo en el campo de desarrollo de tráfico aéreo (ASD o *Air Service Development* en terminología anglosajona). También contaremos con el Sr. Per Aidemark, uno de los expertos en ayuda estatal de la DG Energía y Transporte participará por parte de la Comisión Europea.

Por su parte, el Gobierno de Canarias está ultimando el diseño de un Fondo Canario de Desarrollo de Rutas para la captación de tráfico que cumpla las directrices comunitarias y que sirva de estímulo para el desarrollo de nuevas rutas y la ampliación de frecuencias en las rutas que ya están funcionando.

El Gobierno se reunirá en breve con los Cabildos ya que considera su implicación resulta imprescindible para que Canarias muestre postura única fruto del consenso y del esfuerzo común de todas las islas. Entre todos debemos decidir cuáles son las rutas que más interesan a Canarias en términos de potencial económico para nuestra región (impulso al turismo receptivo, generación de empleo, facilidad para la localización de empresas, impulso para las exportaciones, mejores conexiones para los propios canarios, etc.).

Además, las aerolíneas deben percibir un mensaje claro en cuanto a la actitud de Canarias en relación al tráfico aéreo en vez de mensajes dispersos y contradictorios entre unos y otros, que lo único que hacen es crear confusión y desconfianza a la hora de negociar el desarrollo de nuevas rutas por parte de las compañías.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1091 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los Planes de Infraestructuras Turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.512, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.200.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los Planes de Infraestructuras Turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PLANES DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2001, aprobó el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Canarias (2001-2006), con el fin de potenciar las actividades turísticas de las islas y procurar un adecuado desarrollo urbanístico y de servicios de los distintos enclaves turísticos, así como el acondicionamiento de los elementos del territorio necesarios para sustentar la diversificación de la oferta.

La ejecución de dicho plan es financiada al 50% por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, resultando necesaria la suscripción de convenios de colaboración con las distintas corporaciones insulares y locales en los que se establecen, previo consenso, las actuaciones a ejecutar, hecho que requiere un expediente administrativo singular, cuya tramitación ha determinado necesaria la ampliación y prórroga de los plazos previstos para la ejecución del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Canarias, habida cuenta la fecha de

suscripción de dichos convenios, que han sido las siguientes:

- Gran Canaria (21 de mayo de 2003) Importe global: 76.442.729,53 €
- Tenerife (10 de junio de 2003) Importe global: 83.787.097,48 €
- Fuerteventura (21 de mayo de 2004) Importe global: 28.716.358,34 €
- Lanzarote (7 de abril de 2004) Importe global: 31.324.758,88 €
- La Gomera (18 de noviembre de 2003) Importe global: 8.973.110,72 €
- La Palma (3 de diciembre de 2004) Importe global: 14.664.695,06 €

Por tanto, en atención a la fecha de suscripción de los distintos convenios, y la programación de cinco años que en origen estaba prevista para su ejecución 2001-2006, resulta materialmente imposible pretender que a fecha actual los mismos hayan culminado, máxime si se tiene en cuenta que al amparo de los planes se acogen actuaciones de ejecución directa, actuaciones a ejecutar por la administración insular con financiación de este departamento, actuaciones a ejecutar directamente por el Cabildo Insular correspondiente, planes de calidad en los que intervienen las corporaciones locales; planes de excelencia y dinamización en los que interviene el Estado, etc., cuya tramitación de forma individualizada resulta absolutamente compleja y farragosa.

Atendiendo a tales circunstancias ha resultado necesario proceder al reajuste presupuestario de la financiación de forma que permita acomodar su ejecución a la programación de cinco años prevista en el acuerdo de Gobierno que dio origen a los mismos, por lo que, atendiendo al volumen de inversiones programadas para cada isla se ha considerado idóneo prorrogar hasta el año 2010 la ejecución de los Planes de Infraestructura y Calidad Turística con las islas de Tenerife y Gran Canaria, y hasta el 2008 la ejecución de los convenios suscritos a tal fin con las mal llamadas islas menores.

Al margen de lo expuesto, el nivel de ejecución global del Plan de Infraestructura a la fecha actual es el siguiente:

Isla	Fecha firma	Importe global	Aportación consejería	Ejecutado y en ejecución consejería	% ejecución consejería
Fuerteventura	21/5/04	28.716.358,34	14.358.179,17	9.590.099,12	66'79%
Lanzarote	7/4/04	31.324.758,88	15.662.375,44	7.239.297,54	46'22%
Gran Canaria	21/5/03	76.442.229,56	38.221.364,78	13.658.694,55	35'74%
Tenerife	10/6/04	83.787.097,48	41.893.548,74	12.673.007,33	30'25%
La Palma	3/12/04	14.664.695,06	7.332.347,53	3.821.801,23	52'12%
La Gomera	18/11/03	8.973.110,72	4.486.555,36	307.409,63	6'85%
El Hierro	No tiene convenio	8.510.331,00	8.510.331,00	3.163.765,21	37'18%
Totales		252.418.581,04	130.464.702,02	50.454.074,61	38'67%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1092 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre vulneración de los derechos fundamentales de los menores sujetos a medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.207, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.201.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre vulneración de los derechos fundamentales de los menores sujetos a medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MENORES SUJETOS A MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No nos es posible aseverar ni negar la cuestión planteada por no tener conocimiento del informe al que se hace alusión.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1093 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aportación a las obras del Teatro Pérez Galdós, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.191, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.202.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aportación a las obras del Teatro Pérez Galdós, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APORTACIÓN A LAS OBRAS DEL TEATRO PÉREZ GALDÓS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Administración del Estado se comprometió a través del Plan de Teatros y Auditorios de España a asumir la rehabilitación integral, entre otros teatros del archipiélago, del Teatro Pérez Galdós en Las Palmas de Gran Canaria, llegando a acuerdos puntuales con las administraciones locales implicadas sin que se haya solicitado la intervención de la Administración de la Comunidad Autónoma.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1094 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los objetivos de las Cumbres Europeas de Lisboa y Estocolmo sobre tasa de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.192, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.203.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los objetivos de las Cumbres Europeas de Lisboa y Estocolmo sobre tasa de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS OBJETIVOS DE LAS CUMBRES EUROPEAS DE LISBOA Y ESTOCOLMO SOBRE TASA DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tasa de empleo en Canarias en el 2º trimestre de 2005 es del 51’59%, estando muy próxima a la tasa de empleo media estatal que es del 52%.

Si bien es cierto que nos encontramos alejados del objetivo previsto en las Cumbres Europeas de Lisboa y Estocolmo, también es cierto que el empleo ha ido creciendo anualmente en los últimos cinco años, desde el segundo trimestre del año 2000 se ha producido un aumento de 110.081 empleos. También del primer trimestre de 2005 al segundo trimestre se ha producido un aumento de 5.095

empleos, por lo que si se mantiene esta tendencia de crecimiento, al finalizar el año 2005 estaremos un poco más cerca del objetivo previsto.

La tasa de empleo femenina en el segundo trimestre de 2005 (último dato) es del 41’05%, estando por encima de la media estatal, que para ese mismo periodo se sitúa en el 40’81%.

Todavía estamos muy alejados de los objetivos previstos, pero es cierto que en los últimos cinco años se ha producido un gran aumento de la incorporación de la mujer a la actividad en el mercado laboral.

En los últimos 20 años ha variado considerablemente la estructura del empleo por géneros. En 1985, sólo el 28% de los trabajadores eran mujeres mientras que, en 2005, lo son el 40%. Así, en estas dos décadas, se ha incrementado en 12 puntos el porcentaje de mujeres ocupadas en Canarias; en la década de los 90 el aumento fue de 5’5 puntos. Para el conjunto del Estado el incremento fue algo menor: desde 1985 creció en 11 puntos el empleo femenino, mientras que en los últimos diez años aumentó en la misma proporción que en las islas. En ambos ámbitos geográficos el empleo, en cuanto a su distribución por géneros, se comporta de forma similar.

Aunque es cierto que la tasa de empleo femenina es más baja que la masculina, que en el periodo de referencia representa el 62’2%, también es cierto que la misma está en relación con la tasa de actividad, es decir el porcentaje de personas activas entre la población de cada grupo. La tasa de actividad femenina se sitúa en el 48’4%, cuando la de los hombres está en el 69’5%. Esta tasa femenina está por encima de la media estatal y nos situamos en el quinto lugar detrás de Cataluña, Madrid, Navarra y La Rioja.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1095 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.517, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.204.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES A DETERMINADOS RIESGOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que el Instituto Canario de Seguridad Laboral desarrolla de forma generalizada, dirigidos a la población trabajadora en su conjunto o a la sociedad en general, que afectan tanto a trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos como a los trabajadores que no reúnen esas características, pretenden alcanzar los objetivos establecidos en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad de Canarias 2005-2008 contenidos en la Renovación de los IV Acuerdos de Concertación Social de Canarias. Entre éstos, se cuenta con los siguientes:

- Promover la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias.
- Implantar y reforzar una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación dirigidas a la sociedad en su conjunto.
- Establecer incentivos para la prevención de riesgos laborales.

Sin perjuicio de ellos, y en el ámbito concreto de la protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, el objetivo fundamental de promoción de la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, cuenta, entre otros, con el objetivo operacional siguiente:

- Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad, protección de los menores, protección de los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.

Las acciones a desarrollar en ejecución del Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral, de acuerdo con los

objetivos establecidos, y principalmente dirigidas a las pequeñas y medianas empresas y a los sectores o actividades económicos con mayor nivel de riesgo o de siniestralidad, son las siguientes:

Respecto de la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, han de desarrollarse actuaciones de promoción de la prevención y asesoramiento técnico, esto es, poniendo en práctica acciones de colaboración, asistencia técnica, información, divulgación, formación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas, las cuales serán desarrolladas por las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad, así como por organizaciones o entidades entre cuyos fines se encuentre la mejora de las condiciones de trabajo. Estas actuaciones de promoción han de perseguir, entre otros, el siguiente objetivo operacional:

- Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad, protección de los menores, protección de los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.

El Gobierno de Canarias ha garantizado la plurianualidad de un marco financiero y presupuestario para la ejecución de este Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral durante el periodo 2005-2008, manteniendo para dichas anualidades la asignación presupuestaria recogida en la *Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004*, la cual establece que los gastos de acciones dirigidas a la prevención de los riesgos laborales y a la minoración de la siniestralidad laboral, se financiarán mediante el importe de la recaudación de ingresos que derive de sanciones impuestas.

Todo ello, sin perjuicio de que, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, puedan concederse otros incentivos específicos para la realización de acciones concretas que persigan los objetivos señalados.

Se garantiza una financiación mínima de 1.803.036,31 € por año, revisable al alza cada año en función de la recaudación de ingresos derivados de las sanciones aludidas.

Así pues, se destinan a financiar las políticas activas de prevención de riesgos laborales y lucha contra la siniestralidad laboral, como mínimo, las siguientes cantidades:

Año 2005: 1.803.036,31 €
Año 2006: 1.803.036,31 €
Año 2007: 1.803.036,31 €
Año 2008: 1.803.036,31 €

La financiación y dotación de este Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral son independientes del presupuesto ordinario del Instituto Canario de Seguridad Laboral, el cual mantiene su financiación según lo previsto por el Gobierno para cada ejercicio presupuestario, distribuyéndose los ingresos de este Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral en los capítulos 4 y 6 de dicho

instituto, aunque también puedan destinarse a su presupuesto una parte de esos fondos cuando de las actividades del plan se generen gastos no previstos en su presupuesto ordinario.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos o emergentes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.187, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.205.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos o emergentes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS NUEVOS O EMERGENTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En Canarias, las competencias sobre salud y seguridad en el trabajo se encuentran distribuidas entre los diferentes departamentos de la Administración en mayor o menor medida.

Así la consejería competente en materia de Trabajo, tiene las competencias relativas a:

- La promoción de la prevención y asesoramiento técnico que incluye la cooperación y asistencia técnica, información, formación, divulgación e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas, mediante el Instituto Canario de Seguridad Laboral en las especialidades preventivas de seguridad en el trabajo, de higiene industrial, y de ergonomía y psicología aplicada. El Instituto Canario de Seguridad Laboral es, a su vez el órgano tripartito de participación de los interlocutores económicos y sociales, así como de las administraciones públicas para la formulación de las políticas preventivas de Canarias y del seguimiento de su ejecución.

- Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa vigente por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- Sanción por incumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia, por parte de las autoridades laborales competentes.

La consejería competente en materia de Sanidad desarrolla actividades relativas a la Salud Laboral.

La consejería competente en materia de Industria realiza sus actuaciones en materia de seguridad industrial y de seguridad de las instalaciones, así como en relación con la seguridad minera.

La consejería competente en materia de Turismo, en relación con la seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos, con el concurso del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

En consecuencia, este informe se refiere exclusivamente a las actuaciones ejecutadas o previstas por el Instituto Canario de Seguridad Laboral.

2.- Por riesgos nuevos y emergentes, debe entenderse:

- RIESGOS NUEVOS: riesgos de los que se carece de un conocimiento exhaustivo.

- RIESGOS EMERGENTES: riesgos poco conocidos pero de especial importancia por la amplitud de los trabajadores potencialmente afectados.

Los riesgos nuevos y emergentes tienen su origen en las innovaciones tecnológicas, o bien se encuentran asociados a la evolución social. Frente a los riesgos ‘tradicionales’ propios de una sociedad industrial aparece otro conjunto de riesgos emergentes propios de una sociedad en la que toma cada vez mayor fuerza el sector servicios.

Entretanto, desde las instancias comunitarias se promueve el objetivo ya recogido en el Consejo Europeo de Lisboa de marzo del 2000, de creación de más y mejores empleos. La seguridad y salud en el trabajo son componentes esenciales de la calidad en el trabajo.

Se marca la tendencia, en definitiva, de promover un verdadero ‘bienestar en el trabajo’, físico, moral y social, que no se mida únicamente por la ausencia de accidentes y enfermedades profesionales. Para ello, ha de mejorar la calidad del trabajo.

En este escenario y desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales, deben tenerse especialmente en cuenta las siguientes situaciones que están marcando las actuaciones en esta materia, tal como ha puesto de manifiesto la Agencia Europea: Cómo adaptase a los cambios en el mundo del trabajo: Una nueva Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo 2002-2006.

Establece dicha estrategia LOS CAMBIOS operados en el mundo del trabajo.

La 'economía del conocimiento' se caracteriza por intensos cambios que afectan a la seguridad y salud en el trabajo. Entre éstos, son destacables los siguientes:

- Cambios en la naturaleza de los riesgos.
- Cambios en la forma del trabajo.
- Una sociedad con un componente femenino cada vez más fuerte.
- Una población activa cada vez de mayor edad.

En particular, respecto de los cambios en la naturaleza de los riesgos, establece:

Los cambios en la organización del trabajo, las formas más flexibles de organización de la jornada laboral, una gestión de los recursos humanos más individualizada y orientada hacia un rendimiento obligatorio, tienen una profunda incidencia sobre la Seguridad y Salud Laboral.

En este sentido, las enfermedades consideradas emergentes como el estrés, la depresión o ansiedad, la intimidación, el acoso moral o *mobbing*, son responsables hoy en día del 18% de los problemas asociados con el trabajo en la Unión Europea.

La aparición de estos problemas no se debe tanto a la exposición a un riesgo específico sino a un conjunto de factores que la Comisión Europea identifica con la organización del trabajo, la ordenación del tiempo de trabajo, el grado de aceptación de la diversidad étnica y cultural, la fatiga asociada al transporte diario para acudir al puesto de trabajo etc., que deben inscribirse dentro de los nuevos retos para la seguridad y salud en el trabajo.

La propia Comisión Europea considera que este tipo de riesgos y en particular, los derivados del acoso psicológico y violencia en el trabajo justifican acciones de carácter legislativo en esta materia.

También existen otro tipo de factores que incide en la generación de los riesgos sociales, en particular se aboga porque las dependencias, sobre todo del alcohol y de los medicamentos, se tomen en consideración a la hora de elaborar las nuevas estrategias de prevención de este tipo de riesgos.

3.- En base a lo expuesto, y partiendo del principio de que el Instituto Canario de Seguridad Laboral tiene como misión fundamental la ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias (Plan de Actuación para el año 2005 aprobado por el Consejo Rector del Instituto), Plan inspirado en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral contenido en la Renovación de los IV Acuerdos de Concertación Social de Canarias, las actuaciones de dicho Instituto en relación con los riesgos nuevos y emergentes son los siguientes:

- **En relación con las actividades formativas:**

- Desarrollo de una Jornada técnica sobre *mobbing* (junio).

- Desarrollo de talleres sobre la evaluación de la carga mental.

- **En el apartado de Estudios e Investigación:**

- Investigación de enfermedades profesionales causadas por exposición crónica a agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- Elaboración de una guía de evaluación de la carga mental en el trabajo.

- Establecimiento de una línea de subvenciones genéricas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos que mejoren las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en Canarias en los términos establecidos en el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias.

- Los proyectos subvencionables deberán contener, entre otros, como objetivos operacionales, alguno de los siguientes:

El refuerzo de la prevención de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo, entre las que se encuentran las enfermedades provocadas por el amianto, la pérdida de capacidad auditiva y los trastornos músculoesqueléticos.

La protección de los trabajadores, especialmente sensibles a determinados riesgos, de la maternidad, de los menores, así como de aquellos trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.

La prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos y emergentes, especialmente aquellos asociados a la interacción entre agentes químicos, físicos y biológicos, así como al entorno de trabajo en su conjunto (riesgos ergonómicos, y riesgos psicológicos y sociales tales como el estrés y el acoso en el trabajo).

4.- Finalmente, el II Plan de Reducción de la Siniestralidad en Canarias 2005-2008, contenido en la Renovación de los IV Acuerdos de Concertación Social cuenta entre sus objetivos Promover la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, que incluye, entre otros:

- Reforzar la prevención de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo.

- Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad, protección de los menores, protección de los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.

- Prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos y emergentes.

Las acciones establecidas en el plan para lograr los objetivos indicados son, entre otras:

Promoción de la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, mediante actuaciones de promoción de la

prevención y asesoramiento técnico, esto es, mediante la puesta en práctica de acciones de colaboración, asistencia técnica, información, divulgación, formación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas, las cuales serán desarrolladas por las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad, así como por organizaciones o entidades entre cuyos fines se encuentre la mejora de las condiciones de trabajo. Estas actuaciones de promoción han de perseguir los siguientes objetivos operacionales:

- Reducción del número de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales mediante la puesta en práctica de las acciones indicadas, las cuales serán dirigidas, en especial, a aquellos sectores, actividades económicas o empresas que registren una incidencia superior de la siniestralidad.

- Refuerzo de la prevención de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo, entre las que se encuentran las enfermedades provocadas por el amianto, la pérdida de capacidad auditiva y los trastornos músculoesqueléticos.

- Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad, protección de los menores, protección de los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.

- Prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos o emergentes, especialmente aquellos asociados a la interacción entre agentes químicos, físicos y biológicos, así como al entorno de trabajo en su conjunto (riesgos ergonómicos, y riesgos psicológicos y sociales tales como el estrés y el acoso en el trabajo)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1097 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mujeres contratadas en situación de precariedad e inseguridad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.317, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.206.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mujeres contratadas en situación de precariedad e inseguridad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MUJERES CONTRATADAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD E INSEGURIDAD LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se ha interpretado esta pregunta entendiendo como precariedad e inseguridad laboral, la estabilidad de la contratación laboral en las mujeres.

En 2004 el 45'8% de los contratos registrados en Canarias fueron firmados por mujeres. De estos, el 10'49% fueron de carácter indefinido cifra muy similar a lo ocurrido en el colectivo masculino donde el 10'14% de los contratos firmados fueron indefinidos. El resto de los contratos fueron de carácter temporal. El porcentaje de contratos estables realizados fue un poco superior en las mujeres que en los hombres.

Aunque es cierto que la tasa de paro femenina es bastante más elevada que la masculina, esto es algo que se constata en todo el territorio español con la diferencia de que Canarias es la quinta Comunidad Autónoma con la tasa más elevada de actividad femenina de todo el Estado."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1098 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre concurso internacional para desarrollar turísticamente la zona de Tagazut, Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.510, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.207.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre concurso internacional para desarrollar turísticamente la zona de Tagazut, Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONCURSO INTERNACIONAL PARA DESARROLLAR TURÍSTICAMENTE LA ZONA DE TAGAZUT, MARRUECOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El objetivo de la Consejería de Turismo es que el sector turístico canario se desarrolle de forma sostenible y competitiva dentro de un entorno globalizado, así como procurar que los beneficios derivados de la actividad turística tengan una derrama importante en toda la sociedad canaria (empresarios, trabajadores, población residente, etc..). Por tanto, no es misión de esta consejería el fomentar que las empresas canarias inviertan en el exterior. Digamos que nuestro objetivo y nuestro quehacer diario está aquí, en Canarias. Es la Consejería de Economía, a través de la

empresa pública Proexca, la encargada de la internacionalización de las empresas canarias.

En cualquier caso, Canarias no puede permanecer aislada en el actual escenario mundial caracterizado por un sinnúmero de inversiones cruzadas a lo largo y ancho de todo el planeta. La internacionalización supone ampliar el mercado potencial donde desarrollar nuestras ventajas comparativas. Y si de algo saben los empresarios canarios es de Turismo. ¿Por qué no seguir creciendo en este sector si es lo que mejor saben hacer nuestros empresarios? Además, en este nuevo escenario mundial, si tú no aprovechas una oportunidad, otro lo hará. No podemos pensar que si las empresas canarias no entran a desarrollar otros destinos turísticos estaremos más protegidos de competencia exterior. Hay grandes empresas multinacionales deseando ampliar sus inversiones para seguir ganando cuota en el mercado turístico mundial.

Proexca organiza, junto con las Cámaras de Comercio y el Ices, misiones de prospección para los empresarios canarios allí donde cree que existe alguna oportunidad de negocio que pueda ser interesante. Su papel es el de informar y asesorar de las oportunidades que se presentan.

En mayo se presentó el proyecto de la Estación Balnearia de Tagazut, enmarcado dentro del programa Azur, y trece empresas canarias tuvieron la oportunidad de entrevistarse con agentes económicos y organismos marroquíes. El proyecto se sitúa a 20 Km. de Agadir e incluye la construcción de tres campos de golf, 35 hoteles de lujo con una capacidad de 19.000 camas y varias residencias turísticas con una oferta de 5.100 camas.

El plazo para la presentación de candidaturas finalizó el pasado 30 de junio y dos grupos de empresas canarias han sido preseleccionadas:

- Lopesan-Satocan (Gran Canaria)
- Turicomplex-Cororasa (Fuerteventura).

La adjudicación se realizará el 25 de enero de 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1099 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la exportación de plátanos en el primer semestre de 2005, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.193, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.208.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la exportación de plátanos en el primer semestre de 2005, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA EXPORTACIÓN DE PLÁTANOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumpíame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En efecto, no solo la exportación ha disminuido sino que la cantidad de plátano comercializado en nuestro mercado interior ha descendido en el mismo porcentaje, a causa de que la producción desde enero a agosto ha descendido un 23% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Esta disminución de la producción es debida a los factores climáticos extremos que han afectado a los cultivos desde el verano del pasado año 2004 y que, debido a las características fisiológicas de la platanera, han producido que se produzca un menor número de piñas de plátano y que estas tengan un peso promedio sensiblemente inferior, además de una marcada pérdida de calidad de la fruta. Los fenómenos meteorológicos adversos sufridos por este cultivo han sido, principalmente:

- La ola de calor sufrida durante el verano del pasado año 2004, que afectó no sólo a las plantas madres, sino a las hijas.
- Los fuertes vientos del último invierno, que afectaron a los cultivos de La Palma, norte de Tenerife y, en menor medida, norte de Gran Canaria.
- Las bajas temperaturas del pasado invierno que afectaron a la formación de las piñas de plátano.

No existe ninguna otra circunstancia, como una disminución de la superficie cultivada o cambios en las

estructuras productivas, a la que se pueda achacar ninguna parte de esta disminución de la producción.

Estos descensos en la producción, aunque infrecuentes no son insólitos, puesto que las condiciones de producción de la agricultura, dependiente de un material vivo al que afecta la temperatura, luminosidad, lluvia y viento, son sensiblemente diferentes a las condiciones que afectan a una producción industrial, como puede ser una producción de tornillos, que depende únicamente de la calidad de las materias primas, de la preparación de los operarios y de la idoneidad de la maquinaria. En el año 1999, por ejemplo, se registro un descenso en la producción del 17% con respecto al año anterior.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1100 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre afluencia de turistas en 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.318, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.209.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre afluencia de turistas en 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AFLUENCIA DE TURISTAS EN 2005,

Excmo. Sr.:

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los principales touroperadores vienen afirmando que las primeras ventas de la próxima temporada muestran un ligero aumento, a pesar del gran peso que en los últimos años está teniendo en la contratación las reservas de última hora.

Además, el crecimiento constante del turismo nacional durante esta temporada, unido a la recuperación que se ha producido a lo largo de los últimos meses del mercado alemán, se espera que continúe a la vista de la evolución positiva de su economía.

Todo este conjunto, sumado al refuerzo de las acciones promocionales previstas para el año 2006, hace que seamos optimistas de cara al futuro próximo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1101 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el pinzón azul de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.194, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.210.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el pinzón azul de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PINZÓN AZUL DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pinzón se ha beneficiado de dos proyectos LIFE, uno durante el periodo 1995-1996, prorrogado hasta 1997 donde se construyeron las instalaciones existentes en la actualidad para la cría en cautividad de la especie (este proyecto era conjunto con otras especies, lo destinado el pinzón fueron 117.360.000 pts, de los que el Gobierno de Canarias aportó el 25%), y otro de 1999 a 2002 (por una cuantía de 55.279.629 Pts, de las que el Gobierno de Canarias aportó el 40%). A lo largo de estos años el Pinzón azul se incluyó, además, en los catálogos de especies amenazadas estatal y canario, bajo la categoría de especie ‘en peligro de extinción’, lo cual le dio la máxima cobertura de protección. En 2001 se incluyó la totalidad del área de distribución de la especie y su área potencial de expansión como Lugar de Interés Comunitario, de la Red Natura 2000.

Al final del último proyecto LIFE se realizó una suelta experimental de ejemplares de Pinzón azul en el área de Tamadaba, tal y como se planteaba en los objetivos del proyecto, lo cual significó una inversión adicional a la presupuestada en dicho LIFE en torno a unos 9.000 euros (unos 2.000 euros de gastos materiales o fungibles, más la intervención de dos técnicos uno del Gobierno de Canarias y otro de Gesplan, y hasta tres operarios de Gesplan).

En 2003 se produjeron las transferencias de competencias de gestión de esta especie al Cabildo Insular de Gran Canaria, al mismo tiempo que esta Administración y el Gobierno de Canarias acordaban el Plan de Recuperación de la especie. Dicho plan inició su tramitación en 2004 y fue aprobado definitivamente en mayo de 2005. A partir de este momento es el Cabildo Insular quien asume la competencia plena de ejecución, con los objetivos establecidos en el plan, y del mantenimiento de las instalaciones de cría en cautividad. El Gobierno cesa entonces de contribuir económicamente al mantenimiento de dichas instalaciones, según hizo en 2003 (inversión de 44.408,91 euros), con fondos propios, durante el periodo transitorio en que el Cabildo asumía las nuevas competencias.

En la actualidad las poblaciones de pinzón azul oscilan en torno a unos 200 ejemplares. Se encuentra estabilizada y es objeto de medidas de conservación, en cumplimiento de lo previsto en el plan de recuperación, por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1102 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre conversión de los apartamentos turísticos obsoletos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.319, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.211.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre conversión de los apartamentos turísticos obsoletos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVERSIÓN DE LOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS OBSOLETOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los Presupuestos de la Consejería de Turismo para el próximo ejercicio 2006, está prevista una línea denominada ‘Reconversión planta alojativa’, dotada de 3.000.000,00 € en la que podría tener cabida la situación concreta planteada.

En la actualidad, solamente a través de las ayudas denominadas Incentivos Económicos Regionales, es posible incentivar proyectos de inversión que conlleven la reconversión de establecimientos extrahoteleros en establecimientos hoteleros de categoría cuatro o cinco estrellas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1103 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Programa Marco Polo, sobre nuevas rutas para el transporte de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.195, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.212.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Programa Marco Polo, sobre nuevas rutas para el transporte de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA MARCO POLO, SOBRE NUEVAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En principio, el programa Marco Polo requiere que las rutas se realicen entre países de la UE y se circunscribe a navegaciones de corta distancia. Estas dificultades, entre otras, hacen que sea difícil encajar algún proyecto en este sentido. Sin embargo, Canarias ha solicitado un tratamiento especial para las regiones ultraperiféricas en lo que se refiere al tráfico marítimo interinsular y con terceros países. Por otro lado, los programas Interreg IIIB están sirviendo para paliar estas circunstancias, por lo que se han presentado este tipo de proyectos a las convocatorias de este programa de la UE. En todo caso, se está a la espera de

una posible modificación del programa Marco Polo en el sentido anteriormente descrito; en ese caso, sí se participaría en el citado programa.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incentivos fiscales para la recesión turística, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.600, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.213.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incentivos fiscales para la recesión turística, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCENTIVOS FISCALES PARA LA RECESIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, aunque es cierto que, desde el año 2002 se ha producido un descenso en el número de turistas, el Gobierno no cree que se pueda hablar de recesión. En efecto, si consideramos que el turismo extranjero ha evolucionado desde los 5,5 millones de personas en 1991

a los 10,1 en 2001 no es de extrañar que podamos haber tocado el techo de visitantes, máxime en un territorio limitado como el de Canarias. En 2002 y 2003 el número de turistas descendió hasta los 9,8 millones y también lo ha hecho en 2004 hasta los 9,4 millones, por razones sobre todo vinculadas a la situación económica de los países que aportan el mayor número de turistas a Canarias, en especial Alemania, cuyo descenso en el último año ha sido del 7,5%.

Sin duda alguna, una cuestión fundamental para mantener la competitividad de nuestro sector turístico es la renovación, adaptación o reconversión de la planta alojativa y la inversión en instalaciones complementarias de ocio. Además, desde el sector público se deben acometer, por un lado, inversiones dirigidas sobre todo a la renovación de los núcleos turísticos, en la que también debe involucrarse a la iniciativa privada y, por otro, fortalecer la promoción turística de Canarias.

En primer lugar, en cuanto a los incentivos fiscales, dentro del Régimen Económico y Fiscal, existe un instrumento privilegiado para la realización de proyectos de renovación turística e inversión en infraestructuras de ocio: la Reserva para Inversiones. La utilización de la RIC para las actuaciones mencionadas, se entiende que debe cumplir los requisitos que, en cuanto a dotaciones a la reserva y materialización de las mismas, exige la normativa vigente.

En segundo lugar, el Programa de Reactivación de la Economía canaria puesto en marcha por el Gobierno en junio de 2004 recoge un conjunto de medidas para incentivar la inversión pública y privada en diversos ámbitos de nuestra economía y, entre ellos, de forma prioritaria, en el sector turístico. Además de la citada canalización de la RIC para acometer procesos de rehabilitación integral de la planta alojativa turística y la generación de ofertas complementarias de ocio, el Programa de reactivación económica también contempla una serie de medidas para la renovación integral de los núcleos turísticos, con influencia directa en la dinamización económica y la mejora de la competitividad del sector. En esta materia se hace igualmente necesaria la participación del sector privado, por lo que, a través de dicho programa se pretende impulsar la participación de la iniciativa privada en la inversión pública, canalizando una parte del esfuerzo inversor del sector privado hacia la dotación de infraestructuras, canalizando el ahorro empresarial, generado especialmente a través de la Reserva para Inversiones. En este sentido, el Gobierno reforzará, en coordinación con Cabildos y Ayuntamientos, la participación privada en materia de inversión pública en su ámbito competencial.

La inversión directa de la Comunidad Autónoma en materia de infraestructuras turísticas se prevé que ascienda a 119,6 M€ en el periodo 2004/2008, y la inversión de cofinanciación de cabildos y ayuntamientos en esta materia y para este periodo se elevará a 138,3M€. La inversión privada es difícilmente cuantificable, por cuanto que depende de decisiones empresariales.

En tercer lugar, en este contexto de repliegue del número de turistas especialmente alemán y británico, una medida esencial es el reforzamiento de las campañas turísticas,

especialmente hacia el turismo peninsular. En este ámbito, el desarrollo de acciones promocionales, especialmente en el mercado peninsular ha permitido constatar incrementos importantes en la llegada de turistas procedentes de ese mercado durante 2004 y en los meses transcurridos en el año 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1105 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre planes para la compra de suelo industrial o turístico en países emergentes, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.601, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.214.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre planes para la compra de suelo industrial o turístico en países emergentes, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES PARA LA COMPRA DE SUELO INDUSTRIAL O TURÍSTICO EN PAÍSES EMERGENTES,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha puesto en marcha una serie de instrumentos para promover la internacionalización de las empresas canarias y su acceso a los mercados exteriores, fundamentalmente del África Occidental, aunque dichos instrumentos no contemplan la financiación de la compra de suelo o instalaciones. Desde la empresa pública Proexca se presta asesoramiento técnico y apoyo individualizado a los proyectos que puedan llevar a cabo empresas canarias con potencial exportador, se organizan, en colaboración con otros organismos como las Cámaras de Comercio o el Instituto de Comercio Español (ICEX) ferias, misiones comerciales y encuentros empresariales directos e inversos, etc. En particular, durante el año 2005 las acciones son las siguientes:

- Organización de misiones empresariales comerciales e institucionales, preferiblemente sectoriales, tanto directas como inversas, para participar en ferias, reuniones de negocios y contactos institucionales.
- Puesta en marcha de programas sectoriales para colocar productos tradicionales canarios en el exterior, tanto del sector primario como agroindustrial.
- Desarrollo de planes individualizados de apoyo a empresas canarias con potencial exportador en los proyectos que puedan llevar en su implantación en los mercados externos.
 - Fomentar la constitución de consorcios sectoriales o subsectoriales de exportación.
 - Potenciar herramientas de información sobre mercados exteriores de países preferentes (África Infomarket, Agromarket)
 - Favorecer el partenariado empresarial.
 - Consolidar, potenciar y ampliar la red de oficinas/agentes del Gobierno de Canarias en el exterior.
 - Apoyo a las empresas canarias en su concurrencia a las licitaciones internacionales.
 - Realización de programas de becarios en oficinas comerciales en el exterior y en licitaciones internacionales
 - Convocatoria extraordinaria de la iniciativa Interreg IIIB para la cooperación con los países de nuestro entorno.

En el futuro, estas acciones se verán reforzadas con los nuevos Instrumentos comunitarios de Vecindad y Gran Vecindad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1106 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la capacidad de contratación de la actividad económica de hostelería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.196, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.215.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la capacidad de contratación de la actividad económica de hostelería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE HOSTELERÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos de contratos registrados y elaborados por Obecan destaca que en el periodo 2000-2004 no ha habido disminución de contratos en el sector de hostelería, sino todo lo contrario:

El acumulado de los contratos registrados realizados en Canarias, en el sector de Hostelería, en los últimos cinco años, son los siguientes:

En el año 2000 se realizaron un total de 110.521 contratos, que representa el 18'0% respecto del total.

En el año 2001 se realizaron un total de 116.342 contratos, que representa el 18'3% respecto del total.

En el año 2002 se realizaron un total de 118.319 contratos, que representa el 17'9% respecto del total.

En el año 2003 se realizaron un total de 121.945 contratos, que representa el 17'7% respecto del total.

En el año 2004 se realizaron un total de 123.827 contratos, que representa el 17'7% respecto del total.

Según estos datos, todos los años ha crecido la contratación en el sector de la hostelería. Del año 2000 al 2004 ha crecido un 10'75%, produciéndose 13.306 contratos más. El peso específico que representan los contratos del sector de hostelería sobre el total de contrataciones, no ha variado en gran medida, descendiendo sólo un 0'3% debido al aumento de las contrataciones en otras ramas de actividad y sectores.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1107 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos de trabajadores no cualificados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.320, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.216.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos de trabajadores no cualificados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS DE TRABAJADORES NO CUALIFICADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los contratos realizados en el sector servicios a personal no cualificado se ha incrementado en la misma medida que lo ha hecho en el resto de la contratación, no existe ninguna excepción o motivo para pensar en alguna diferencia.

Si tomamos los datos de julio de 2000 a julio de 2005 sobre contratos registrados vemos que, efectivamente, los contratos hechos al grupo de contratación ‘trabajadores no cualificados’ en el sector servicios pasa de 13.490 a 18.582, esto es, crece un 37’7% pero hemos de tener en cuenta que la contratación en general se incrementa de forma similar en este periodo.

La forma adecuada de medir el fenómeno, si es que existe, no es observando los valores absolutos sino el porcentaje que representa este valor. Así, en julio de 2000 el 34’3% de las contrataciones realizadas en el sector servicio fueron a trabajadores no cualificados, el mismo porcentaje que se observa en julio de 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1108 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de Canarias en Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.321, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.217.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de Canarias en Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN DE CANARIAS EN INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Antes de final del presente año, estará activo en la Red de Internet un nuevo portal multilingüe, dedicado a la promoción, información y divulgación de servicios del producto turístico “Canarias”, dirigido tanto al cliente final (turista/viajero) como al resto de los agentes de la cadena de valor de la actividad turística (empresas prestadoras de servicios turísticos dentro del Archipiélago, touroperadores, agencias de viajes, etc.). Se trata de un portal integral e integrador, que recogerá las iniciativas parciales existentes actualmente en un único *site* y que será la referencia mundial y única del producto turístico ‘Canarias’.

Como se recogió también en la respuesta a la **pregunta parlamentaria 6L/PE-0631, formulada por el mismo Excmo. Sr. diputado con fecha 14 de abril del presente año**, a continuación comentamos diversos aspectos sobre el nuevo portal turístico y sus contenidos:

Los contenidos informativos del nuevo portal, dedican amplios apartados a realizar una descripción general de nuestro Archipiélago en general y de cada una de nuestras siete islas de forma pormenorizada, facilitando, para ampliar la información, enlaces directos con las páginas web de las entidades insulares de promoción turística de cada isla (patronatos de turismo y/o sociedades de promoción). Asimismo, se presenta amplia información sobre distintos productos específicos que ofrece Canarias como destino ideal para unas vacaciones (turismo de sol y playa, turismo deportivo, turismo cultural, turismo de golf, congresos y convenciones, turismo rural, salud, deportes náuticos,

naturaleza, ocio, gastronomía, etc.), aportándose infinidad de datos informativos sobre cada uno de los apartados, así como interesantes enlaces a otras páginas o contenidos sobre cada tema.

También se ofrece un apartado dedicado a 'servicios al turista', que recoge amplia información y contactos de localización (dirección, teléfono, fax, e-mail, enlace de Internet, etc.) sobre los siguientes aspectos de interés para los visitantes y los internautas: sanidad, transportes, atención e información turística, consulados, instituciones canarias, seguridad, información y comunicación (medios) y otra información práctica. Otro apartado está dedicado a 'servicios al sector' y orientado a facilitar información actualizada y material de consulta a los empresarios y profesionales del sector de nuestras islas.

Completan los contenidos del nuevo portal apartados dedicados a: Meteorología en nuestras islas (con mapas y cuadros de temperaturas actualizados diariamente); Multimedia (con banco de imágenes fotográficas de todas las islas, fotos panorámicas y vídeos); Noticias (con la actualidad sobre nuestras islas en general y la actividad turística en particular); Agenda Canaria (recogiendo el calendario de actividades culturales, deportivas y sociales de nuestro archipiélago mes a mes); Escapadas (con ofertas puntuales de distintos establecimientos y/o empresas canarias), y enlaces directos con las páginas web del propio Gobierno de Canarias y de otras entidades dependientes.

Todos estos contenidos serán presentados bajo un nuevo y moderno diseño general, con gran profusión de imágenes, de forma amena y con una gran navegabilidad. Los mismos se presentarán traducidos a siete idiomas (español, inglés, alemán, francés, italiano, holandés y sueco)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1109 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Network Access Point, acceso a internet para África en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.602, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.218.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Network Access Point, acceso a internet para África en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NETWORK ACCESS POINT, ACCESO A INTERNET PARA ÁFRICA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-1110 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación de los MIR, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.441, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.219.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación de los MIR, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN DE LOS MIR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La formación del personal sanitario y, en particular, la formación postgraduada, constituye un pilar básico de especial importancia en el sistema público de salud, ámbito en el que se hace necesaria una adecuada coordinación y planificación para poder avanzar en el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles y proporcionar la máxima calidad en la prestación del servicio.

El programa de formación sanitaria especializada está dirigido a médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, radiofísicos hospitalarios, psicólogos y enfermeros especialistas en enfermería obstétrico-ginecológica y salud mental.

Es un programa de carácter nacional, regulado en la Ley 44/2003, de 24 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo:

- Establecer el desarrollo del programa de cada una de las especialidades.
- Acreditar las plazas de formación sanitaria.
- Aprobar de entre las ofertadas por cada uno de los Servicios de Salud, el número de plazas que se convocan anualmente para la Formación de estos profesionales.

Para realizar esta formación es preciso que por el Ministerio de Sanidad y Consumo se acrediten aquellos recursos necesarios para la formación: servicios hospitalarios para los residentes de especialidades, hospitales y centros de salud para la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y hospitales con determinados servicios y áreas de influencia para las especialidades de enfermería obstétrico ginecológica y salud mental.

Por lo anterior, es evidente que no es homogéneo el nivel de especialización de los recursos de todas las comunidades autónomas, existiendo algunas comunidades que, al contar con hospitales de referencia nacional, disponen de un alto número de plazas acreditadas y otras comunidades que carecen de centros docentes.

No es, por tanto, la propia necesidad de especialistas la que condiciona la oferta docente de cada comunidad, sino la necesidad conjunta de especialistas establecida en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

A otro nivel, dentro de cada Comunidad Autónoma, existen centros docentes y centros que no están acreditados para la formación de todas o de algunas especialidades.

Ante esta situación, en Canarias, la necesidad de especialistas en los hospitales no acreditados para la docencia, por razones inherentes al volumen de población atendida que no permite obtener la casuística necesaria, como es el caso de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura que están acreditados sólo para la formación de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria y el de los hospitales de La Gomera y El Hierro que no están acreditados como centros docentes de ninguna especialidad, obliga a la oferta de todas las plazas acreditadas en los hospitales de referencia sin que ello signifique la necesidad de contratación del especialista en el centro docente en el que realizó su formación.

Por último, señalar que en muchas ocasiones los especialistas formados en Hospitales canarios renuncian a ofertas de trabajo del Servicio Canario de la Salud ante ofertas realizadas por otros hospitales, por ser hospitales

con un mayor nivel de especialización, que resultan más atractivos profesionalmente, o por ubicarse en comunidades autónomas más cercanas a su residencia habitual, lo que puede resultar más acorde a sus intereses personales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1111 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el coste laboral para el empresario, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 21/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.513, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.220.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el coste laboral para el empresario, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL COSTE LABORAL PARA EL EMPRESARIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como ya se informó con respecto a otra pregunta sobre los salarios de los trabajadores canarios, que se sitúan por debajo de la media estatal, debemos tener en cuenta:

1.- Los datos estadísticos que se ofrecen hacen referencia a la masa salarial bruta por trabajador; por tanto, lo que determina principalmente la cuantía de este componente es **la composición de la estructura laboral** de una Comunidad Autónoma, en este caso Canarias.

Esto significa que las comunidades autónomas con mayor desarrollo de su sector servicios (sobre todo la rama de la hostelería, donde los salarios son más bajos), con mayor porcentaje de trabajadores a tiempo parcial, etcétera, arrojarán salarios medios inferiores a aquellas, por ejemplo, con un mayor desarrollo de su sector industrial, donde los salarios suelen ser los más elevados. Así, País Vasco, Madrid o Cataluña presentan los mayores salarios de España mientras Canarias o Murcia son de las que tienen salarios inferiores.

2.- Otra cuestión a tener en cuenta es el tamaño medio de las empresas: mientras menor sea el tamaño de la empresa, menor será también el poder negociador de los trabajadores para poder conseguir salarios más elevados.

En definitiva, los datos que se ofrecen en las estadísticas sobre ‘los salarios’ o ‘los costes laborales’ no recogen factores como los mencionados. Para poder hacer comparaciones es necesario tomar el salario de personas con las mismas características de duración de contrato, antigüedad, ocupación, etc.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1289 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre control de ofertas ilegales de alquileres de viviendas a través de Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 27/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.353, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.396.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre control de ofertas ilegales de alquileres de viviendas a través de Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTROL DE OFERTAS ALEGALES DE ALQUILERES DE VIVIENDAS A TRAVÉS DE INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo realiza controles acerca de la existencia de cualquier actividad con ofertas alegales, no solo de determinados tipos de establecimientos, como los que señala su Señoría, ni las ofertadas solo a través de Internet.

En primer lugar debe señalarse que lo que se entiende por segundas residencias no es una actividad sujeta a la Ley del Turismo y que por tanto deba ser objeto de control por parte de esta consejería.

Si en las referidas viviendas se ejerce actividad turística alojativa y esa oferta no está sujeta a las exigencias de la normativa turística, la Inspección de Turismo actúa. Pero si esa actividad está sujeta a la Ley de Arrendamientos Urbanos o al Código Civil y no se oferta como turística, las posibilidades de actuación son escasas, a no ser que se detecte un fraude de Ley.

Las ofertas que se realizan a través de Internet son controladas de la misma forma que las que se comercializan por otras vías. Una vez que se tiene conocimiento de la existencia de una oferta que pudiera presumirse ilegal, se inician las correspondientes actuaciones para comprobar los hechos. La comprobación debe basarse en hechos constatados por la inspección y no en meros indicios. Igualmente tiene que estar debidamente acreditada la persona responsable de dicha explotación.

Estas dificultades en orden a determinar la explotación y los sujetos responsables de aquellos apartamentos turísticos ofertados a través de Internet, se ve agravada en los casos de titulares que por residir en el extranjero y desconocerse sus datos, son de muy difícil localización. Es

por ello que la labor del servicio de inspección se está dirigiendo a la detección de las empresas comercializadoras de este tipo de ofertas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1296 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre incidencia de la obesidad en la población infanto-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 186, de 28/9/05.)

(Registro de entrada núm. 4.414, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.403.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre incidencia de la obesidad en la población infanto-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCIDENCIA DE LA OBESIDAD EN LA POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectivamente, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se han realizado estudios sobre la incidencia de la obesidad, tanto en la población infanto-juvenil como en la población canaria adulta, por lo que se dispone de información acerca de la prevalencia de esta patología.

En Canarias, En 1960, investigadores del Programa Edalnu (Educación en Alimentación y nutrición) realizaron 20 encuestas familiares (Vivanco y Palacios, 1972) sobre una población de 150 personas de la isla de El Hierro, única participante de las Canarias. En la década de los 80, se llevaron a cabo dos encuestas en Canarias (INE, 1985) de presupuestos familiares. En 1987, Doreste, publica la primera encuesta nutricional de Canarias con representación regional, basada en la determinación de la disponibilidad familiar de alimentos (no en el consumo individual), entrevistando a 2.025 familias. También el Ministerio de Agricultura publica las encuestas de disponibilidad familiar de alimentos desde 1987, incluyendo una pequeña muestra de la comunidad canaria. Los resultados del análisis de la encuesta de presupuestos familiares vienen siendo publicados por el INE (Instituto Nacional de Estadística). Finalmente, cabe decir que se han realizado estudios poblacionales de nutrición en diferentes localidades de Canarias, tendentes principalmente al conocimiento de los hábitos alimentarios (Estévez, Armas *et al.*, 1993; Armas *et al.*, 1998). Cabrera, A. *et al.*, han presentado su estudio CDC (corazón, cáncer, diabetes). Asimismo, muchos datos relacionados con la Pregunta Parlamentaria, son aportados por las Encuestas de Salud de Canarias y, especialmente, por la Encuesta Nutricional de Canarias (ENCA 1997-98)

La Encuesta Nutricional de Canarias (ENCA 1997-98), es el estudio de mayor importancia, por su especificidad y metodología. Fue realizada por el Servicio Canario de la Salud, bajo la dirección académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sobre una muestra representativa de la población canaria, de ambos sexos, comprendida entre los 6 y los 75 años de edad, distribuida en 32 municipios.

Entre otros resultados y conclusiones, se destacan los siguientes:

1. Datos de la media de peso y el índice de masa corporal según la ENCA, clasificados en dos grupos de edad.

Edad	Peso (Kg)		IMC(Kg/m ²)	
	Media	DT	Media	DT
6-10 años	30.4	8.8	17.8	3.4
11-17 años	54.5	12.9	20.9	3.6

2. La población canaria realiza un elevado número de comidas al día (4,6 de media), la mayoría de las cuales tienen lugar en casa, aunque un 17%, un 20% y un 13% de la población no desayuna, no almuerza o no cena nunca o casi nunca en casa durante la semana laboral.

3. El patrón de consumo de alimentos revela características típicas del patrón mediterráneo, con influencias centroamericanas, con un consumo elevado de

leche y muy elevado de derivados lácteos, un consumo elevado pero inferior al de la Península Ibérica de carne y pescado, un consumo bajo de cereales, legumbres y hortalizas, así como también de frutos secos, y un elevado consumo de frutas y papas.

4. Casi un 60% de la población es sedentaria en el tiempo libre. La población canaria presenta una prevalencia de sedentarismo similar a la media del Estado. Asimismo ocurre con su patrón según sexo y edad.

5. La prevalencia de obesidad fue del 17'8”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1410 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre creación de zonas de protección especial, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 188, de 29/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.270, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.510.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre creación de zonas de protección especial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CREACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la materia relaciona con la presente pregunta parlamentaria se comprenden las siguientes acciones:

1º) Se firmará un convenio con la Universidad de La Laguna y la Fundación Empresa-Universidad de La Laguna para realizar un estudio que propicie la

determinación de zonas idóneas de la isla de Tenerife para su declaración como reserva marina de interés pesquero.

2º) Mantenimiento y seguimiento de la veda de mejillón y lapa en Fuerteventura.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.
